



## Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general  
16 de julio de 2015  
Español  
Original: inglés

### Conferencia de las Partes Comité de Ciencia y Tecnología 12º período de sesiones

Ankara (Turquía), 13 a 16 de octubre de 2015

Tema 4 a) del programa provisional

Vinculación del conocimiento científico

a la toma de decisiones:

Programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política  
para el bienio 2016-2017

### Interfaz Ciencia-Política: Informe sobre los progresos realizados y programa de trabajo para 2016-2017

#### Nota de la secretaría

#### *Resumen*

En su decisión 23/COP.11, la Conferencia de las Partes (CP) estableció la Interfaz Ciencia-Política (ICP) y, en el párrafo 16 de esa decisión, pidió a la secretaría que informase al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), en su 12º período de sesiones, sobre la aplicación de esa decisión.

En el presente documento: a) se informa sobre el establecimiento de la ICP y sus actividades hasta la fecha; b) se exponen los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo de la ICP para 2014-2015; y c) se presenta un proyecto de programa de trabajo para el bienio 2016-2017.

Sobre la labor realizada por la ICP en relación con el objetivo 1 se informará en el marco del tema 3 a) ii) del programa, mientras que la labor realizada en relación con el objetivo 2 se comunicará en el marco de los temas 2 y 3 b). De los progresos realizados con respecto a los objetivos 3 y 4, que guardan relación con la cooperación con la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Grupo Técnico Intergubernamental de Suelos, respectivamente, se informará en el presente documento.

El CCT tal vez desee examinar los progresos realizados por la ICP durante su primer bienio, 2014-2015, y formular recomendaciones a la CP sobre el proyecto de programa de trabajo para el próximo bienio, 2016-2017.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Establecimiento de la Interfaz Ciencia-Política y actividades realizadas hasta la fecha . . . . .	1–7	3
II. Ejecución del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para 2014-2015 . . .	8–28	4
A. Objetivo 1 . . . . .	8	4
B. Objetivo 2 . . . . .	9	4
C. Objetivo 3 . . . . .	10–21	5
D. Objetivo 4 . . . . .	22–28	8
III. Proyecto de programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para 2016-2017 . . . .	29–38	9
A. Objetivos . . . . .	30–33	9
B. Actividades de coordinación . . . . .	34–37	12
C. Presupuesto . . . . .	38	13
IV. Propuestas . . . . .	39–40	14
<b>Anexos</b>		
I. Atribuciones de la Interfaz Ciencia-Política . . . . .		15
II. List of members and observers of the Science-Policy Interface . . . . .		19
III. Programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para 2014-2015 . . . . .		21

## I. Establecimiento de la Interfaz Ciencia-Política y actividades realizadas hasta la fecha

1. En su decisión 23/COP.11, la Conferencia de las Partes (CP) decidió establecer una Interfaz Ciencia-Política (ICP) que facilitase el diálogo bidireccional entre los ámbitos de la ciencia y las políticas y asegurase la aportación de información, conocimientos y asesoramiento sobre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) que resultasen pertinentes para la formulación de políticas. El mandato de la ICP se define en el párrafo 3 de esa decisión.

2. Como primer paso para establecer la ICP, la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) redactó las atribuciones de la ICP (véase el anexo I) conforme a lo dispuesto en el párrafo 10 de la decisión 23/COP.11 y las aprobó en la reunión que celebró los días 4 a 6 de febrero de 2014<sup>1</sup>. Se aprobaron, asimismo, las modalidades y los criterios para la selección de los científicos, el código de conducta y la política relativa a los conflictos de intereses.

3. Posteriormente, se abrió una convocatoria para los científicos que desearan ser miembros de la ICP de marzo a abril de 2014. Se recibieron 91 candidaturas de 43 países, estando representadas todas las regiones. Esas candidaturas fueron evaluadas y clasificadas conforme a lo previsto en las modalidades de selección. Durante su reunión del 30 de abril de 2014<sup>2</sup>, la Mesa del CCT seleccionó colectivamente a 10 científicos como miembros de la ICP y a 10 científicos suplentes, teniendo en cuenta el equilibrio entre las disciplinas y los géneros, sin olvidar a los 5 científicos designados por las regiones. La lista de miembros de la ICP figura en el anexo II del presente documento.

4. En la reunión celebrada los días 23 y 24 de junio de 2014<sup>3</sup>, la Mesa del CCT examinó el proyecto de elementos del programa de trabajo de la ICP para el período comprendido entre junio de 2014 y octubre de 2015.

5. La primera reunión de la ICP tuvo lugar del 24 al 26 de junio de 2014<sup>4</sup>. Además de abordar las cuestiones de organización y los procedimientos para las comunicaciones internas y externas, la reunión se dedicó a ultimar el programa de trabajo de la ICP. Se revisó y completó el proyecto de elementos del programa de trabajo, definiendo los productos y sus plazos. A continuación, se aprobó el programa de trabajo que figura en el anexo III del presente documento. A fin de facilitar la ejecución del programa de trabajo, se formaron equipos de trabajo que asumieron la responsabilidad de productos concretos. Además, la ICP eligió a un científico como copresidente y nombró a un relator. Asimismo, la ICP convino en la necesidad de elaborar una política sobre la concertación de acuerdos de asociación y de crear la infraestructura conexas para posibilitar la comunicación entre la ICP y sus asociados, como la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y el Grupo Técnico Intergubernamental de Suelos (GTIS).

<sup>1</sup> Véase el informe de la Mesa del CCT sobre su reunión del 4 a 6 de febrero de 2014, celebrada en Bonn (Alemania). Puede consultarse en: [http://www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/CST/Final%20Report%20CST11%20BM\\_4-6Feb2014.pdf](http://www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/CST/Final%20Report%20CST11%20BM_4-6Feb2014.pdf).

<sup>2</sup> Véase el informe de la Mesa del CCT sobre su reunión del 30 de abril de 2014, celebrada por teleconferencia web. Puede consultarse en: [http://www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/CST/BMR\\_April2014.pdf](http://www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/CST/BMR_April2014.pdf).

<sup>3</sup> Véase el informe de la Mesa del CCT sobre su reunión de los días 23 y 24 de junio de 2014, celebrada en Bonn (Alemania). Puede consultarse en: [http://www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/CST/BMR\\_June2014.pdf](http://www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/CST/BMR_June2014.pdf).

<sup>4</sup> Véase el informe de la primera reunión de la ICP, 24 a 26 de junio de 2014, Bonn (Alemania). Puede consultarse en: [http://www.unccd.int/en/programmes/Science/International-Scientific-Advice/Documents/Report\\_1st-SPI-meeting\\_24-26June2014\\_fin.pdf](http://www.unccd.int/en/programmes/Science/International-Scientific-Advice/Documents/Report_1st-SPI-meeting_24-26June2014_fin.pdf).

6. La segunda reunión de la ICP se celebró en Cancún (México) los días 7 y 8 de marzo de 2015 en el contexto de la Tercera Conferencia Científica de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD)<sup>5</sup>. Los miembros de la ICP expusieron y sometieron a debate la labor que habían realizado en relación con los objetivos del programa de trabajo para 2014-2015 y acordaron la forma de seguir avanzando hacia la obtención de sus respectivos productos. Además, se elaboró el proyecto de elementos del futuro programa de trabajo para el bienio 2016-2017. Los miembros de la ICP también desempeñaron un papel destacado como ponentes, facilitadores y relatores en la Tercera Conferencia Científica de la CLD.

7. Los días 19 a 23 de abril de 2015 los miembros de la ICP celebraron otra reunión en Berlín, en el contexto de la Semana Mundial del Suelo. La reunión tuvo lugar por invitación de los organizadores de la conferencia a fin de facilitar la cooperación entre la ICP y el GTIS a través de sesiones conjuntas de diálogo. En esa reunión también siguió preparándose el proyecto de programa de trabajo para el bienio 2016-2017.

## II. Ejecución del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para 2014-2015

### A. Objetivo 1

**Objetivo 1: Aportar a las demás convenciones de Río datos científicos sobre la contribución del uso y la ordenación sostenibles de las tierras a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la protección de la biodiversidad y de los servicios de los ecosistemas**

8. La labor realizada por la ICP en relación con el objetivo 1 se expone en el marco del tema 3 a) ii) y en los documentos correspondientes que se enumeran a continuación:

ICCD/COP(12)/CST/3-ICCD/CRIC(14)/7 – Perfeccionamiento del marco de vigilancia y evaluación de la CLD a la luz de la agenda para el desarrollo después de 2015: objetivos estratégicos 1, 2 y 3. Nota de la secretaría

ICCD/COP(12)/CST/INF.1 – Monitoring the contribution of sustainable land use and management to climate change adaptation/mitigation and to safeguarding biodiversity and ecosystem services. Note by the secretariat

### B. Objetivo 2

**Objetivo 2: Aumentar la eficacia de las conferencias científicas de la CLD en cuanto a la elaboración de información, conocimientos y recomendaciones pertinentes para la formulación de políticas**

9. La labor realizada por la ICP en relación con el objetivo 2 se expone en el marco de los temas 2 y 3 b) y c) y en los documentos correspondientes que se enumeran a continuación:

<sup>5</sup> Véase el informe de la segunda reunión de la ICP, 7 y 8 de marzo de 2015, Cancún (México). Puede consultarse en: [http://www.unccd.int/en/programmes/Science/International-Scientific-Advice/Documents/Report\\_2nd-SPI-meeting\\_7-8march2015.pdf](http://www.unccd.int/en/programmes/Science/International-Scientific-Advice/Documents/Report_2nd-SPI-meeting_7-8march2015.pdf).

ICCD/CST(S-4)/3 – Informe del Comité de Ciencia y Tecnología sobre su cuarta reunión especial. Nota de la secretaría

ICCD/COP(12)/CST/2 – Resultados y recomendaciones orientados a las políticas dimanantes de la Tercera Conferencia Científica de la CLD. Informe de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología

ICCD/COP(12)/CST/4 – Mejoramiento de la eficiencia del Comité de Ciencia y Tecnología, incluidos los efectos de las conferencias anteriores, y recomendaciones sobre futuros arreglos institucionales. Nota de la secretaría

ICCD/COP(12)/CST/INF.2 – Assessment of the impacts of the outcomes of the 1st and 2nd Scientific Conferences in supporting the UNCCD decision making process. Note by the secretariat.

### C. Objetivo 3

**Objetivo 3: Asegurar que la evaluación temática sobre la degradación y la rehabilitación de las tierras realizada por la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas sea de interés para la CLD y sus Partes**

10. En enero de 2013, la IPBES solicitó que se le propusieran cuestiones científicas y técnicas para incluir en su primer programa de trabajo. En respuesta a esa solicitud, la Mesa del CCT pidió a la IPBES que realizara una evaluación y valoración de la ordenación sostenible de las tierras (OST) como medio para mantener y mejorar los servicios de los ecosistemas y la biodiversidad mediante la lucha contra la DDTS en las zonas afectadas. Esta y otras comunicaciones similares de varios países en relación con la degradación de las tierras se combinaron en una “evaluación temática sobre la degradación y la rehabilitación de las tierras” (EDRT) cuya determinación inicial del alcance, realizada por el Grupo Multidisciplinario de Expertos (GME) de la IPBES, se presentó a la Plataforma en el segundo período de sesiones de su Plenario (IPBES-2), celebrado en diciembre de 2013.

11. En ese contexto, la CP asignó a la ICP, en su decisión 23/COP.11, párrafos 3 iii) y 13 respectivamente, el cometido de “interactuar con los diversos mecanismos científicos existentes, en particular la IPBES” y pidió a la Mesa del CCT que hiciera aportaciones a la IPBES con el apoyo de la ICP. Dado que la EDRT abordaría el tema central de la CLD y sería pertinente en relación con el concepto de la neutralización de la degradación de las tierras (NDT), la ICP (en su primera reunión, en junio de 2014) consideró necesario participar en la EDRT, actividad que la ICP incluyó como objetivo 3 de su programa de trabajo para 2014-2015.

12. Una vez examinado el estudio inicial del alcance de la EDRT, el Presidente del CCT, en su calidad de observador de la IPBES en la tercera reunión conjunta del GME y la Mesa de la IPBES (10 a 14 de marzo de 2014), puso de relieve la importancia de la EDRT para el proceso de la CLD y la posibilidad de adaptar el estudio inicial de su alcance de modo que fuese un elemento determinante para la elaboración de las políticas de la CLD. En su respuesta, el copresidente y el Secretario Ejecutivo de la IPBES dejaron claro que la CLD era un socio estratégico de la IPBES y un importante colaborador e interesado en la EDTR, así como un usuario clave de las conclusiones de la evaluación. Posteriormente, la Mesa del CCT, con el apoyo de la ICP, preparó un documento de trabajo para la EDTR que se presentó a la presidencia y la secretaría de la IPBES el 1 de julio de 2014 y fue expuesto oralmente por el Presidente del CCT en la cuarta reunión del GME y la Mesa de la IPBES (8 a 10 de julio de 2014). Partiendo

del marco conceptual de la IPBES, ese documento proponía modificaciones a un marco conceptual empleado para determinar el alcance de la EDTR, de modo que abordase las necesidades de la CLD de forma más explícita. También se propuso una estructura para los capítulos de la EDTR.

13. Sin embargo, aunque el objetivo expuesto en el documento inicial sobre el alcance era evaluar "el efecto de la degradación de la tierra en los valores de la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano", las prioridades de la CLD se centran sobre todo en los efectos directos de la degradación de las tierras sobre los usuarios de la tierra, más que en su repercusión sobre los "valores de la biodiversidad". Además, la CLD se centra en el estado y las tendencias de los servicios de aprovisionamiento que prestan aquellos ecosistemas terrestres utilizados para extraer productos biológicos que son esenciales para el sustento sostenible de los usuarios de las tierras y que constituyen un apoyo indispensable para la vida de toda la humanidad. Son los cambios que se producen en el ritmo de ese abastecimiento lo que indica si el uso de la tierra se está degradando, se está rehabilitando y regenerando o es sostenible. En el documento de trabajo aportado por la CLD también se prestaba atención a aquellos ecosistemas naturales que sirven de apoyo a los servicios prestados por las tierras cultivadas y los pastizales.

14. Después de que la IPBES-2 aprobase el alcance de la EDTR establecido inicialmente por el GME y decidiera iniciar una determinación completa de dicho alcance, y previendo que esa evaluación contribuiría a la aplicación del marco y plan estratégico decenal (2008-2018) de la CLD y las Metas 14 y 15 de Aichi para la Diversidad Biológica relativas a la salvaguardia y rehabilitación de los ecosistemas que prestan servicios esenciales, en la cuarta reunión del GME y la Mesa de la IPBES se seleccionó a 35 expertos, de entre 235 candidatos, para un taller de tres días de duración (Beijing, 9 a 11 de septiembre de 2014) sobre la determinación completa del alcance de la EDTR. El documento de trabajo de la CLD se distribuyó a ese equipo encargado de definir el alcance, pero dicho equipo solo debatió y utilizó la "nota de antecedentes" y el documento de "determinación inicial del alcance" elaborados por el IPBES. El equipo estuvo presidido por un miembro de la Mesa de la IPBES y el Secretario Ejecutivo de esta. Pese a que las aportaciones de la CLD sobre el proyecto de documento relativo a la determinación definitiva del alcance de la evaluación y sobre otro proyecto de documento redactado después de un taller por un pequeño equipo no recabaron un apoyo unánime, la tercera y última versión del documento sobre el alcance de la evaluación preparado por el GME y la Mesa y presentado en el tercer período de sesiones plenario de la IPBES (IPBES-3) (en enero de 2015) supuso una gran mejora en cuanto a su pertinencia para la CLD. Sin embargo, como es evidente y comprensible, el documento definitivo sobre el alcance de la evaluación siguió centrado en la biodiversidad en lugar de ajustarse a las necesidades de la CLD.

15. Durante la cuarta reunión conjunta del GME y la Mesa del IPBES, se propuso vincular la EDTR a las evaluaciones regionales y subregionales de la Plataforma, sobre todo por razones financieras, aunque también se sugirió que ello daría más visibilidad a la EDTR que si simplemente se presentase en la evaluación mundial de la degradación de las tierras. Sin embargo, dado que las evaluaciones regionales y subregionales se ocupan de "la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas", la EDTR, igualmente centrada en esas cuestiones, perdería gran parte de su identidad y visibilidad, lo que reduciría su utilidad para la CLD.

16. En sus preparativos de cara a la IPBES-3, y a petición de la secretaria de la CLD, la Mesa del CCT, con el apoyo de la ICP, analizó el proceso de la EDTR y formuló recomendaciones pertinentes para las futuras interacciones entre la CLD y la IPBES. Se presentaron las siguientes propuestas a la secretaria: abogar por que la integridad y la independencia originales de la EDTR estuviesen garantizadas (véase el párrafo 15

sobre la propuesta de vinculación realizada en la cuarta reunión conjunta del GME y la Mesa de la IPBES) y no aplazar a 2018 la finalización de esta evaluación, de modo que sus conclusiones coincidieran con las deliberaciones sobre el futuro objetivo de desarrollo sostenible (ODS) relativo a la NDT; insistir en que la EDTR se centrara en los ecosistemas terrestres utilizados por su productividad biológica y poner de relieve el apoyo ya prestado a la EDTR; y estudiar opciones que permitieran que la CLD, como uno de los principales usuarios e interesados de la EDTR, siguiera contribuyendo al proceso de la Evaluación.

17. Los representantes de la secretaría de la CLD en la IPBES-3 informaron de que había disparidad de opiniones entre los países miembros sobre la vinculación de la EDTR a las evaluaciones regionales y subregionales. No obstante, la IPBES-3 aprobó la determinación completa del alcance y, como parte del primer programa de trabajo de la IPBES (2014-2018), decidió hacer de la EDTR una evaluación completa, con plazos establecidos y una dotación presupuestaria, que tuviera carácter independiente, pero estuviera estrechamente ligada a las evaluaciones regionales, subregionales y mundiales de la IPBES sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. Ello amplió el plazo de la recopilación para la EDTR hasta 2015-2018.

18. En febrero de 2015, el Presidente de la IPBES abrió una convocatoria de expertos para preparar la EDTR. En respuesta a esa convocatoria, la secretaría de la CLD mandó una notificación a todas las entidades nacionales de enlace y las alentó a mantener el contacto con las entidades de enlace de la IPBES y a recomendar expertos cualificados en el ámbito de la degradación y rehabilitación de las tierras para la evaluación. Tras celebrar consultas con los copresidentes de la ICP y la Mesa del CCT, la secretaría de la CLD alentó también a algunos expertos a que presentasen su candidatura como expertos designados por la CLD<sup>6</sup>.

19. En conclusión, la aparición de la IPBES ha permitido establecer un punto de contacto entre la ciencia y las políticas con el fin de realizar evaluaciones de los ecosistemas terrestres en las que se aborden temas pertinentes para la CLD. Si esa posibilidad se hiciera realidad y las conclusiones de la EDTR resultasen pertinentes para la CLD, la ICP se bastaría para incorporar las conclusiones de la EDTR a los procesos de toma de decisiones y de formulación de políticas. Por consiguiente, es importante que la CLD apoye a la EDTR en la medida en que la IPBES lo permita. Si, pese a estos esfuerzos que seguirán en el futuro, la EDTR no responde a las necesidades de la CLD, ello indicaría que la CLD debe crear su propio mecanismo de evaluación (para las posibles modalidades, véase el documento ICCD/COP(12)/CST/4).

20. El documento ICCD/COP(12)/CST/INF.3 contiene más información detallada sobre la EDTR de la IPBES.

21. La ICP formuló algunas propuestas para asegurar que la EDTR que realizará la IPBES sea de interés para la CLD y las Partes. Esas propuestas figuran en el capítulo IV de este documento y se presentan al CCT para que las examine y formule recomendaciones a la CP si así lo desea.

---

<sup>6</sup> Cuando se redactó el presente informe, aún no se había hecho pública la lista de expertos seleccionados para llevar a cabo la EDTR. También cabe señalar que la secretaría de la CLD actuó de manera similar cuando pidió candidaturas de expertos para participar en la determinación del alcance de la EDTR en abril de 2014.



## D. Objetivo 4

### **Objetivo 4: Cooperar con el proceso del Grupo Técnico Intergubernamental de Suelos en esferas de interés para la CLD y sus Partes**

22. La creación de un mecanismo de colaboración entre la ICP y el Grupo Técnico Intergubernamental de Suelos (GTIS) de la Alianza Mundial sobre los Suelos (AMS) se debe a la constatación de que los temas tratados por la CLD y la AMS —las tierras y el suelo, respectivamente— se solapan pero no son idénticos: mientras que el suelo es uno de los recursos naturales más fundamentales de nuestro planeta, las tierras consisten en un sistema ecológico multifuncional cuyo capital natural, el suelo y la biodiversidad, en interacción con el agua y la atmósfera, genera el caudal de servicios de los ecosistemas sobre el que reposa el bienestar humano, pues asegura la vida y el sustento de las personas y las comunidades.

23. Una colaboración eficaz entre la ICP y el GTIS: a) aseguraría un intercambio periódico de información entre ambos órganos de asesoramiento científico; b) evitaría la duplicación de esfuerzos; y c) contribuiría al aprovechamiento de sinergias entre sus actividades en beneficio mutuo.

24. La ICP comenzó a examinar las posibilidades de colaboración con el GTIS en junio de 2014, durante su primera reunión, que se celebró en Bonn. Las conversaciones con el Presidente del GTIS comenzaron inmediatamente después de esa reunión. La ICP envió un primer mensaje (véase el anexo I del documento ICCD/COP(12)/CST/INF.4) a la segunda reunión de la Asamblea Plenaria de la AMS (21 a 24 de julio de 2014). En respuesta a esa comunicación, la AMS señaló que consideraba necesario mantener “relaciones con otros órganos importantes interesados en los suelos”, pero destacó también que “[a]unque la AMS ha procurado establecer vínculos con la CLD en todos los niveles, se señaló que todavía no se habían establecido formalmente mecanismos de colaboración eficaces. Las dos secretarías en cuestión (la del GTIS y la del CLD) deberían promover y apoyar una colaboración estrecha con la recién creada Interfaz Ciencia-Política del CLD”<sup>7</sup>.

25. La primera reunión conjunta del GTIS y la ICP se organizó coincidiendo con la tercera Semana Mundial del Suelo, celebrada en Berlín (20 a 23 de abril de 2015) con apoyo del Instituto de Estudios Avanzados de Sostenibilidad. En ese período de sesiones conjunto se abordó el tema de la “neutralización de la degradación de las tierras y su contribución a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él”. El período de sesiones estuvo abierto a todos los participantes en la conferencia.

26. Durante el período de sesiones conjunto, los miembros de la ICP y del GTIS intercambiaron opiniones sobre su estructura, mandato y programa de trabajo respectivos a fin de determinar posibles aspectos de un mecanismo de colaboración en el marco de sus mandatos concretos. Como resultado de ello, los miembros del GTIS y la ICP acordaron establecer un mecanismo de colaboración a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y de aprovechar las sinergias al máximo. El Instituto de Estudios Avanzados de Sostenibilidad, que patrocinó la primera reunión conjunta de la ICP y el GTIS en la Semana Mundial del Suelo, se ofreció a proporcionar una plataforma para facilitar las futuras reuniones conjuntas de la ICP y el GTIS que se celebraran al mismo tiempo que la Semana Mundial.

27. En el período de sesiones se establecieron tres temas principales/puntos de entrada que servirán de base acordada para el mecanismo de colaboración entre la ICP y el GTIS:

<sup>7</sup> Véase el documento GSPPA: II/2014/4 titulado “Labor del Grupo técnico intergubernamental sobre los suelos”. Puede consultarse en: <http://www.fao.org/globalsoilpartnership/asamblea-plenaria/second-session-2014/es/>.



a) Los ODS, si las Naciones Unidas los aprueban en septiembre de 2015, y en particular el proyecto de ODS 15.3 relativo a la degradación de las tierras: “Para 2020, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo”. La ICP y el GTIS reconocen que la NDT puede lograrse adoptando prácticas terrestres sostenibles que eviten todo uso de las tierras que las degrade y restablezcan la productividad de las tierras degradadas.

b) La necesidad de indicadores que traten las cuestiones relativas al suelo y las tierras para ayudar en la aplicación de las tres convenciones de Río (esto es, la CLD, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (la Convención Marco) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)). Las tierras y el suelo también se consideran elementos esenciales de los ODS propuestos, por lo que será necesario contar con los correspondientes indicadores.

c) El carbono orgánico del suelo, que es importante a escala tanto mundial como local, sustenta diversos servicios proporcionados por el ecosistema (por ejemplo, la regulación mundial del clima) y es un componente importante de otros (por ejemplo, la productividad biológica). Más importante aún, aporta una base para interactuar con las extensas y variadas comunidades de los usuarios de la tierra y de los encargados de tomar decisiones.

28. Otro aspecto central es que tanto el GTIS como la ICP consideran necesario un marcado enfoque regional para el desempeño efectivo de sus actividades relativas a los tres puntos de entrada seleccionados y una colaboración eficaz entre la ICP y el GTIS. El informe completo del período de sesiones conjunto figura en el anexo II del documento ICCD/COP(12)/CST/INF.4.

### III. Proyecto de programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para 2016-2017

29. De conformidad con sus atribuciones, la ICP ha preparado un proyecto de programa de trabajo para el bienio 2016-2017, a fin de que el CCT lo someta a consideración. El proyecto de programa de trabajo consta de dos partes: objetivos y actividades de coordinación. Los objetivos tienen que ver con temas específicos mientras que las actividades de coordinación se refieren a la cooperación con los procesos y órganos externos. En los cuadros 1 y 2 se presenta un esquema general de los objetivos y las actividades de coordinación. La ICP seleccionará el mecanismo más adecuado para llevar a cabo la tarea en cuestión y lo pondrá en marcha en coordinación con la secretaria de la CLD. En el cuadro 3 y en los documentos ICCD/COP(12)/6-ICCD/CRIC(14)/2 e ICCD/COP(12)/INF.4 figura una propuesta de presupuesto para la ejecución del programa de trabajo 2016-2017.

#### A. Objetivos

##### **Objetivo 1: Impartir orientación para llevar a la práctica la meta de la neutralización de la degradación de las tierras**

30. Justificación: Los ODS que se aprobarán en la Cumbre de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 podrían incluir una meta relacionada con la NDT<sup>8</sup>. El

<sup>8</sup> El presente documento se redactó y tradujo antes de la aprobación de los ODS y las metas correspondientes y no pretende prejuzgar ni anticiparse a los resultados que se espera obtener de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, que se

establecimiento de una meta relativa a la NDT requeriría llevar a la práctica el concepto de NDT, en particular definiendo etapas de ejecución y marcos de seguimiento para medir los progresos en la consecución de la NDT.

**Objetivo 2: Poner de relieve las sinergias de base científica que las prácticas sostenibles de ordenación de las tierras podrían generar para la lucha contra la degradación de las tierras, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él**

**Objetivo 2a: Fomentar y facilitar la adopción de prácticas de ordenación sostenible de las tierras que reduzcan la degradación de las tierras y, al mismo tiempo, mitiguen el cambio climático**

31. Justificación: Las prácticas de ordenación de las tierras pueden contribuir de manera significativa a la mitigación del cambio climático mediante el secuestro de carbono y/o la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub> o N<sub>2</sub>O generadas por la tierra. Sin embargo, algunas estrategias de mitigación del cambio climático basadas en las tierras podrían ser incompatibles con las prácticas de ordenación sostenible de las tierras (OST). Por lo tanto, deben tenerse en cuenta las sinergias y contrapartidas mediante la identificación de prácticas de OST que contribuyan a combatir la degradación de las tierras y a mitigar el cambio climático.

**Objetivo 2b: Fomentar y facilitar la adopción de prácticas de ordenación sostenible de las tierras que reduzcan la degradación de las tierras y, al mismo tiempo, mejoren la adaptación al cambio climático**

32. Justificación: Resulta imperativo adoptar medidas de adaptación a los efectos actuales y previstos del cambio climático, y especialmente al aumento de la frecuencia, la intensidad y la extensión espacial de las sequías. Se espera que las prácticas actuales de OST aumenten la resiliencia a dichos efectos y será necesario desarrollar opciones de política basadas en la ciencia que apoyen esas y otras prácticas que puedan considerarse medidas de adaptación al cambio climático basadas en la tierra. Dado que las tierras secas están inherentemente expuestas a la sequía, sería útil reexaminar la experiencia y los conocimientos tradicionales y locales sobre el uso de las tierras que se hayan adquirido haciendo frente a las sequías en las tierras secas y evaluar su potencial para la adaptación al cambio climático en ese tipo de tierras y en otras zonas.

**Objetivo 3: Incitar a la elaboración y aplicación de medidas y prácticas concretas de rehabilitación, restauración y recuperación de las tierras degradadas**

33. Justificación: En la actualidad no existe una distinción clara entre las medidas empleadas en el marco de prácticas de ordenación de las tierras que son sostenibles y que, por ende, no degradan, y aquellas medidas que sirven para hacer frente al problema de las tierras ya degradadas recurriendo a prácticas de rehabilitación, restauración y recuperación a fin de revertir o detener la degradación de las tierras. Habida cuenta de la necesidad de ocuparse de las tierras ya degradadas para hacer realidad la NDT, es necesario contar con directrices para clasificar los distintos grados de degradación de las tierras ya degradadas, que han de acompañarse de medidas adecuadas para aumentar la productividad de esas tierras en vista de las realidades socioeconómicas.

---

celebrará del 25 al 27 de septiembre de 2015. El CCT recibirá información completa y actualizada sobre estos resultados antes de su 12º período de sesiones para que pueda tenerlos debidamente en cuenta al examinar el presente documento.

## Cuadro 1

**Objetivos y productos del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para 2016-2017**

<i>Objetivo</i>	<i>Producto</i>
1. Impartir orientación para llevar a la práctica la meta de la neutralización de la degradación de las tierras (NDT)	Un manual de instrucciones para alcanzar la NDT a nivel nacional
2. Poner de relieve las sinergias de base científica que las prácticas sostenibles de ordenación de las tierras podrían generar para la lucha contra la degradación de las tierras, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él	
2a. Fomentar y facilitar la adopción de prácticas de OST que reduzcan su degradación de las tierras y, al mismo tiempo, mitiguen el cambio climático	Un informe sobre las conclusiones de un proceso de evaluación que: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Estudiará la manera en que las prácticas de OST podrían contribuir tanto a la mitigación del cambio climático como a la gestión de la degradación de las tierras;</li> <li>b) Examinará los incentivos y desincentivos económicos para la adopción de prácticas de uso sostenible de las tierras a distintas escalas; y</li> <li>c) Presentará opciones para mejorar la mitigación del cambio climático (aumentando el secuestro de carbono o reduciendo las emisiones) y gestionar la degradación de las tierras mediante prácticas de OST.</li> </ul>
2b. Fomentar y facilitar la adopción de prácticas de OST que reduzcan su degradación de las tierras y, al mismo tiempo, mejoren la adaptación al cambio climático	Un informe que recoja los conocimientos más recientes sobre la experiencia relativa a las prácticas de ordenación de las tierras que puedan considerarse prácticas de adaptación al cambio climático basadas en las tierras. En el informe se resumirán también las medidas adoptadas por los usuarios de las tierras para hacer frente a la sequía en las tierras secas a lo largo de varios milenios y la información sobre las medidas adoptadas en respuesta a los nuevos casos de sequía en zonas que no son tierras secas. Sobre la base de esa información, el informe: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Proporcionará directrices para las prácticas de OST que podrían aumentar la capacidad de adaptación a las consecuencias previstas del cambio climático en las tierras secas y las zonas que no son tierras secas;</li> <li>b) Facilitará información pertinente que permita formular políticas con conocimiento de causa e informará a los encargados de la elaboración de las políticas, los órganos de financiación de la investigación y la comunidad científica acerca de las lagunas de conocimiento que deben colmarse para conseguir la adaptación al cambio climático basada en las tierras; y</li> <li>c) Identificará las lagunas de conocimiento que deben colmarse para conseguir la adaptación al cambio climático basada en las tierras.</li> </ul>

Objetivo	Producto
3. Incitar a la elaboración y aplicación de medidas y prácticas concretas de rehabilitación, restauración y recuperación de tierras degradadas	<p>Un informe que contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Una evaluación de las prácticas de ordenación de la tierra ya existentes que resulten adecuadas para la rehabilitación, la restauración y la recuperación de las tierras degradadas, con inclusión de los costos conexos;</li> <li>b) Directrices y opciones de política para tratar las tierras degradadas con distintos grados de degradación en diferentes biomas y regiones, sobre la base de esas evaluaciones y de los mejores estudios de casos disponibles.</li> </ul>

## B. Actividades de coordinación

### **Actividad de coordinación 1: Contribuir y dar seguimiento a la evaluación temática sobre la degradación y la rehabilitación de las tierras realizada por la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

34. Justificación: En la IPBES-3 se reconoció que la CLD es uno de los principales usuarios y colaboradores en la EDTR que se llevará a cabo entre 2015 y 2018.

### **Actividad de coordinación 2: Contribuir a la elaboración del Global Land Outlook**

35. Justificación: El Global Land Outlook será una nueva publicación emblemática de la CLD sobre la situación de las tierras y su utilización. Probablemente se publicará cada cuatro años. Los miembros de la ICP pueden participar en el proceso de revisión de dicha publicación.

### **Actividad de coordinación 3: Proseguir la colaboración actual y buscar otros medios de colaboración con el Grupo Técnico Intergubernamental de Suelos**

36. Justificación: En el marco del programa de trabajo de la ICP para 2014-2015, se tomaron medidas para establecer una colaboración con el GTIS. Esa colaboración se mantendrá a lo largo del próximo bienio y se centrará en los temas acordados de la reunión conjunta de la ICP y el GTIS.

### **Actividad de coordinación 4: Iniciar y coordinar los contactos entre la CLD y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático**

37. Justificación: Los informes de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) han abordado a menudo la desertificación en los capítulos dedicados a la vulnerabilidad y, recientemente, el IPCC ha estudiado la posibilidad de emprender una iniciativa sobre cambio climático y desertificación. La ICP estudiará las posibilidades de colaboración con el IPCC en relación con esos temas.

**Cuadro 2**  
**Actividades de coordinación del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para 2016-2017**

<i>Ámbito de coordinación</i>	<i>Actividad</i>
1. Contribuir y dar seguimiento a la evaluación temática sobre la degradación y la rehabilitación de las tierras (EDTR) realizada por la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)	La Interfaz Ciencia-Política (ICP) contribuirá a la EDTR de conformidad con el procedimiento establecido por la IPBES
2. Contribuir a la elaboración del Global Land Outlook	Los miembros de la ICP pueden participar en el comité rector y el proceso de revisión del Global Land Outlook
3. Proseguir la colaboración actual y buscar otros medios de colaboración con el Grupo Técnico Intergubernamental de Suelos	La colaboración se basará en los temas acordados conjuntamente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo de desarrollo sostenible relativo a la neutralización de la degradación de las tierras</li> <li>• Los indicadores para las tres convenciones de Río</li> <li>• El carbono orgánico del suelo</li> </ul>
4. Iniciar y coordinar los contactos entre la CLD y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)	Con el apoyo de la secretaría, la ICP estudiará la posibilidad de que el IPCC preste atención al vínculo entre el cambio climático y la degradación de las tierras en su labor futura.

### C. Presupuesto

38. El presupuesto total necesario para la ejecución del programa de trabajo de la ICP para el bienio 2016-2017 asciende a 510.000 euros. La información sobre el costo estimado de la labor de la ICP figura en el cuadro 3 y en los documentos ICCD/COP(12)/6-ICCD/CRIC(14)/2 e ICCD/COP(12)/INF.4. Las Partes observarán que la propuesta de presupuesto básico de la ICP y los recursos extrapresupuestarios disponibles solo cubren 310.000 euros del total estimado de 510.000 euros necesario para la ejecución íntegra del programa de trabajo. Así pues, tal vez las Partes quieran decidir aportar recursos adicionales o establecer prioridades entre los objetivos y las actividades propuestos en función de los recursos disponibles.

**Cuadro 3**  
**Presupuesto del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para 2016-2017**

<i>Objetivo/actividad</i>	<i>Fuente de financiación</i>	<i>Coste (euros)</i>
Objetivo 1	Recursos extrapresupuestarios	145 000
Objetivo 2	Recursos extrapresupuestarios	160 000
Objetivo 3	Recursos extrapresupuestarios	65 000
Actividades de coordinación	Recursos extrapresupuestarios	30 000
Reuniones anuales de la ICP <sup>a</sup>	Presupuesto básico	110 000
<b>Total</b>		<b>510 000</b>

<i>Objetivo/actividad</i>	<i>Fuente de financiación</i>	<i>Coste (euros)</i>
Propuesta de presupuesto básico		110 000
Recursos extrapresupuestarios disponibles		200 000
Déficit presupuestario		200 000

<sup>a</sup> ICP = Interfaz Ciencia-Política

#### IV. Propuestas

39. El CCT tal vez desee examinar las siguientes propuestas formuladas por la ICP en relación con los objetivos 3 y 4 de su programa de trabajo para 2014-2015 y recomendar a la CP que:

- a) Pida a la ICP que contribuya al proceso de revisión de la EDTR de manera oportuna y respetando el procedimiento establecido por la IPBES.
- b) Inste a los integrantes de la Lista de Expertos Independientes de la CLD y otros expertos independientes con conocimientos especializados y/o publicaciones pertinentes a contribuir al proceso de revisión de la EDTR de manera oportuna y respetando el procedimiento establecido por la IPBES.
- c) Solicite a la secretaría a que:
  - i) Notifique a las Partes, la ICP y los integrantes de la Lista de Expertos Independientes de la CLD la apertura de la convocatoria para presentar candidaturas a experto revisores de la EDTR y cuando las versiones preliminares de la EDTR se hagan públicas para su revisión externa por otros expertos;
  - ii) Siga facilitando la participación del Presidente del CCT en el GME de la IPBES en calidad de observador.
- d) Aliente a la ICP a seguir colaborando con el GTIS, prestando especial atención a los temas acordados en la reunión conjunta de esas entidades.

40. El CCT tal vez desee examinar también las siguientes propuestas formuladas por la ICP en relación con su programa de trabajo para 2016-2017 y recomendar a la CP que:

- a) Apruebe el programa de trabajo de la ICP para el bienio 2016-2017.
- b) Solicite a la ICP que:
  - i) Presente un informe de síntesis, que contenga recomendaciones orientadas a la formulación de políticas, sobre cada objetivo enunciado en su programa de trabajo para 2016-2017 en el 13<sup>er</sup> período de sesiones del CCT (CCT 13);
  - ii) Informe sobre las actividades de coordinación realizadas durante el bienio 2016-2017 al CCT 13.

## Anexo I

### Atribuciones de la Interfaz Ciencia-Política

#### I. Contexto

1. De conformidad con su decisión 23/COP.11, párrafo 1, la Conferencia de las Partes (CP) decidió establecer una Interfaz Ciencia-Política (ICP) que facilitase el diálogo bidireccional entre los ámbitos de la ciencia y las políticas y asegurase la aportación de información, conocimientos y asesoramiento sobre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) que resultasen pertinentes para la formulación de políticas.

#### II. Mandato

2. Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 23/COP.11, párrafo 3, el mandato de la ICP es el siguiente:

a) Establecer el método que le permita completar cada una de las tareas que le encomiende el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT);

b) Analizar y sintetizar las conclusiones y recomendaciones pertinentes de carácter científico que emanen de las conferencias científicas relacionadas con la DDTS, incluidas las próximas conferencias científicas de la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD), y de los integrantes de la lista de expertos independientes, así como de los interesados y las redes pertinentes, y transformar dichas conclusiones y recomendaciones en propuestas que el CCT examinará y someterá a la consideración de la CP;

c) Interactuar con los diversos mecanismos científicos existentes, en particular la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y el Grupo Técnico Intergubernamental de Suelos, así como otras redes y plataformas científicas ya existentes y nuevas; y

d) Ayudar a la Mesa del CCT a organizar las conferencias científicas de la CLD y a evaluar sus resultados.

3. La ICP se mantendrá en funcionamiento hasta el final del 13<sup>er</sup> período de sesiones de la CP, momento en que será sometida a examen.

#### III. Ámbito y actividades

4. La ICP deberá:

a) Determinar qué conocimientos científicos y/o tecnológicos son necesarios para aplicar la CLD y/o convertirla en una autoridad mundial en materia de ciencia y tecnología en relación con la DDTS;

b) Buscar y seleccionar mecanismos para atender las necesidades prioritarias establecidas y/o las señaladas a la atención de la ICP por el CCT, como serían los procesos de evaluación, actividades de investigación y otros mecanismos nuevos o existentes gestionados por las instituciones y organizaciones nuevas o existentes que corresponda así como por otras entidades pertinentes de nivel mundial, regional o nacional (por ejemplo, un consorcio independiente de redes de científicos y plataformas regionales de ciencia y tecnología);



- c) Iniciar, apoyar y dar seguimiento a la aplicación de los mecanismos seleccionados para la adquisición de conocimientos;
- d) Analizar y sintetizar los resultados obtenidos (véase el párr. 4 c)) y traducirlos a un lenguaje que sea comprensible para los encargados de formular políticas y adoptar decisiones, lo que permitiría, promovería y facilitaría que las conclusiones de carácter científico y tecnológico sirvieran para elaborar políticas y adoptar decisiones pertinentes para la lucha contra la DDTS; y
- e) Prestar a la Mesa del CCT el apoyo que solicite.

#### **IV. Composición**

- 5. La ICP estará integrada por 20 miembros y 3 observadores. Habida cuenta de lo dispuesto en el párrafo 3 *supra*, el mandato de los miembros de la ICP concluirá al final del 13<sup>er</sup> período de sesiones de la CP.
- 6. De conformidad con la decisión 23/COP.11, párrafo 4, y la corrección que se distribuyó con la signatura ICCD/COP(11)/23/Add.1/Corr.1, la ICP estará integrada por: a) miembros de la Mesa del CCT; b) 5 científicos, cada uno designado por una región; c) 10 científicos elegidos por la Mesa del CCT por medio de una convocatoria abierta, teniendo en cuenta el equilibrio entre regiones y disciplinas; y d) 3 observadores: 1 de una organización de la sociedad civil, 1 de una organización internacional y 1 de una organización pertinente de las Naciones Unidas.
- 7. La ICP estará copresidida por el Presidente de la Mesa del CCT y 1 científico elegido por todos los miembros de la Interfaz de entre los 15 mencionados en el párrafo 6.
- 8. En el caso de que el científico que copreside la ICP renuncie a su cargo o se halle en la imposibilidad de ejercer o llevar a término las tareas y funciones que se le hayan asignado, los miembros de la ICP elegirán a otro miembro para sustituirlo. Hasta que sea elegido un nuevo presidente, el otro copresidente actuará como único presidente a título provisional.
- 9. Si un científico de la ICP presenta su renuncia, será reemplazado por un suplente siguiendo el mismo procedimiento de nombramiento.
- 10. El Relator de la ICP será nombrado en su primera reunión.

#### **V. Modalidades de trabajo**

- 11. El idioma oficial de trabajo de la ICP es el inglés únicamente.
- 12. El modo (reunión presencial o teleconferencia), las fechas y la duración de las reuniones de la ICP serán determinados por sus copresidentes en consulta con la secretaria de la CLD teniendo en cuenta los recursos presupuestarios disponibles. Sin embargo, no se celebrarán más de dos reuniones presenciales al año y estas tendrán lugar en Bonn, a menos que una Parte o institución se ofrezca a acoger la reunión y sufragar los costos asociados. Las reuniones presenciales de la ICP también deberán aprovechar la celebración de reuniones de la Mesa del CCT o cualquier otra ocasión apropiada vinculada al calendario de reuniones y conferencias de la CLD.
- 13. Los miembros de la ICP asistirán a cada una de esas reuniones en persona o por vía electrónica. Si, debido a circunstancias ajenas a su voluntad, un miembro no pudiera asistir a una sesión en su totalidad o en parte, deberá informar inmediatamente

a los copresidentes de ese hecho por conducto de la secretaría. Las aportaciones de los miembros ausentes a las reuniones se efectuarán por vía electrónica.

14. Si un miembro no cumple la tarea que se le haya asignado o no asiste a tres reuniones consecutivas de la ICP, será sustituido por un suplente.

15. Los gastos de viaje y las dietas de todos los miembros se sufragarán con arreglo a lo previsto en el reglamento de las Naciones Unidas.

16. Se podrá invitar a socios institucionales o expertos independientes a participar en las reuniones y deliberaciones de la ICP de forma puntual, a propuesta de los copresidentes.

17. Los copresidentes deberán coordinar la labor del grupo durante las reuniones y en los períodos que median entre estas y facilitar el libre intercambio de opiniones e información entre los miembros y entre estos y la secretaría.

18. Solo estarán autorizados a firmar cartas y otras comunicaciones oficiales de la ICP, y a enviarlas a otras entidades, los copresidentes de la Interfaz.

19. La ICP se encargará de elaborar el programa de trabajo correspondiente a su primer bienio de funcionamiento (2014-2015). Por lo que respecta al bienio 2016-2017, la ICP presentará su proyecto de programa de trabajo al CCT para que lo someta a la aprobación o refrendo de la CP.

20. La ICP informará a la CP, en cada período de sesiones, de los progresos realizados y la situación en cuanto al desempeño de sus funciones y obligaciones, y formulará recomendaciones concretas y viables, a fin de recibir orientación respecto de las medidas y actividades siguientes.

21. La ICP comunicará toda actualización del proceso por conducto de los mecanismos de la CLD.

22. La secretaría de la CLD será el único propietario de todos los derechos, títulos e intereses de propiedad intelectual, incluidos los derechos de autor de las metodologías y los productos diseñados y generados por la ICP y sus miembros. La secretaría reconocerá debidamente y/o, en su caso, compartirá con el interesado cualesquiera derechos de autor que correspondan a los miembros de la ICP que hayan contribuido a una determinada obra. No se requiere ningún permiso especial del titular de los derechos de autor para reproducir, distribuir y/o compartir las metodologías y los productos citados, siempre que se mencione la fuente y no se modifique la obra original. Cuando la secretaría dé autorización para reproducir, distribuir y/o compartir las metodologías y los productos, estos pasarán a ser de dominio público siempre que se cite adecuadamente la fuente y, en su caso, se respeten las limitaciones que pueda establecer la secretaría.

## **VI. Función de la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación**

23. La secretaría de la CLD prestará apoyo administrativo y de secretaría a la labor de la ICP, incluidas sus reuniones, según sea necesario. Esas tareas consistirán en:

a) Invitar a los miembros y los observadores a las reuniones de la ICP atendiendo a la fecha y el lugar de celebración, realizar los trámites para el viaje de los miembros y de los invitados que tengan derecho a financiación y desembolsar dietas cuando proceda;

b) Preparar el programa provisional en consulta con los copresidentes de la ICP y gestionar la correspondiente documentación de fondo elaborada por esta;

- c) Asistir al Relator en la preparación de los informes (incluida la lista de participantes) de cada reunión;
- d) Ocuparse del mantenimiento, la revisión y la actualización continua de la página o sitio web de la ICP;
- e) Tomar las disposiciones necesarias para las reuniones de la ICP;
- f) Prestar el apoyo jurídico que se requiera; y
- g) Comunicarse con otras entidades a través de los canales oficiales cuando sea necesario.

## **VII. Gobernanza**

24. La ICP actuará de conformidad con las decisiones de la CP relativas a sus actividades.

25. La CP adoptará sus decisiones por consenso. Los copresidentes moderarán las deliberaciones entre los miembros de la ICP y les ayudarán a alcanzar un consenso. En caso de que este no se pueda lograr, las decisiones sobre cuestiones de procedimiento se tomarán por mayoría simple de los votos de los miembros presentes y votantes. Las decisiones sobre cuestiones de fondo se tomarán por mayoría de dos tercios de los votos de los miembros presentes y votantes. Cuando deba determinarse si una cuestión es de procedimiento o de fondo, las decisiones se tomarán por mayoría simple de los votos de los miembros presentes y votantes. Cualquier otro asunto que no esté previsto en el presente párrafo se decidirá conforme a la práctica habitual de las Naciones Unidas.

26. Los dos copresidentes de la ICP tienen la misma autoridad y velarán conjuntamente por que todos los miembros actúen dentro del marco de las presentes atribuciones. Los dos copresidentes se encuentran bajo la autoridad de la CP a través de la Mesa del CCT.

27. Todas las controversias que surjan o se deriven de la labor de los miembros de la ICP se resolverán de conformidad con el código de conducta y la política sobre conflictos de intereses de la ICP. La observancia del código de conducta y la política sobre conflictos de intereses y sus procedimientos de aplicación es obligatoria. No podrá participar en la labor de la ICP quien no respete esa política y esos procedimientos.

28. La Mesa del CCT someterá a revisión las atribuciones de la ICP cuando sea necesario.

## Anexo II

*[Inglés únicamente]*

## List of members and observers of the Science-Policy Interface

<i>Member</i>	<i>Member</i>
<p><b>Elena Maria Abraham</b> Argentine Institute for Research on Arid Lands. National Council for Scientific and Technical Research (IADIZA-CONICET) Argentina</p>	<p><b>Alan Grainger</b> School of Geography University of Leeds United Kingdom</p>
<p><b>Mariam Akhtar-Schuster</b> German Aerospace Center (DLR) Project Management Agency Germany</p>	<p><b>Oleg Guchgeldiyev</b> National Institute of Deserts, Flora and Fauna Turkmenistan</p>
<p><b>Nicole Edel Laure Bernex</b> Centro de Investigación en Geografía Aplicada (CIGA-INTE) Pontificia Universidad Católica del Perú Perú</p>	<p><b>Klaus Kellner</b> School of Biological Sciences North-West University South Africa</p>
<p><b>Martial Bernoux</b> Joint Research Unit Eco&amp;Sols Institut de Recherche pour le Développement (IRD) France</p>	<p><b>German Kust</b> Department of Soil Erosion and Conservation Moscow State University Russia</p>
<p><b>Annette Cowie</b> NSW Department of Primary Industries Australia</p>	<p><b>Matthias Magunda</b> Kawanda Agricultural Research Institute National Agricultural Research Organization Uganda</p>
<p><b>Hamid Čustović</b> Institute of Soil Science, Faculty of Agriculture and Food Science University of Sarajevo Bosnia and Herzegovina</p>	<p><b>Graciela Metternicht</b> Institute of Environmental Studies The University of New South Wales Australia</p>
<p><b>Mihail Daradur</b> Research and Project Centre Republic of Moldova</p>	<p><b>Barron J. Orr</b> Office of Arid Lands Studies, School of Natural Resources and the Environment University of Arizona USA</p>
<p><b>Karma Derma Dorji</b> National Soil Services Centre (NSSC) Ministry of Agriculture and Forests Bhutan</p>	<p><b>Rajendra Prasad Pandey</b> National Institute of Hydrology India</p>

<i>Member</i>	<i>Observer</i>
<p><b>Vanina Pietragalla</b>                      Department of Land Conservation and Combat                      Desertification (DCSyLcD), School of                      Agriculture                      University of Buenos Aires                      Argentina</p>	<p><b>International Union for Conservation of                      Nature (IUCN)</b></p>
<p><b>Uriel Safriel</b>                      Centre for Environmental Conventions, The                      Jacob Blaustein Institutes for Desert Research                      Ben-Gurion University of the Negev                      Israel</p>	<p><b>United Nations Environment Programme                      (UNEP)</b></p>
<p><b>Joris de Vente</b>                      Soil and Water Conservation Research Group,                      Centro de Edafología y Biología Aplicada del                      Segura (CEBAS)                      Spanish National Research Council (CSIC)                      Spain</p>	<p><b>CSO representative</b>                      Nathalie van Haren (Both ENDS)</p>
<p><b>Tao Wang</b>                      Key Lab. of Desert and Desertification, Chinese                      Academy of Sciences (CAS)                      Cold and Arid Regions Environmental &amp;                      Engineering Research Institute, CAS                      China</p>	

---

## Anexo III

### Programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para 2014-2015

---

**Objetivo 1 – Aportar a las demás convenciones de Río datos científicos sobre la contribución del uso y la ordenación sostenibles de las tierras a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la protección de la biodiversidad y de los servicios de los ecosistemas**

*Productos:*

- 1 a) Recomendar cuáles serían los indicadores más útiles, de aquellos que esté utilizando cada convención de Río, con miras a la presentación de informes conjuntos sobre cuestiones relativas a las tierras —a más tardar en mayo de 2015
  - 1 b) Evaluar los resultados de taller sobre la resiliencia de los agroecosistemas organizado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial – Grupo Asesor Científico y Tecnológico (FMAM – GACT) —a más tardar en marzo de 2015
- 

**Objetivo 2 – Aumentar la eficacia de las conferencias científicas de la CLD en cuanto a la elaboración de información, conocimientos y recomendaciones pertinentes para la formulación de políticas**

*Productos:*

- 2 a) Convertir los resultados de la Tercera Conferencia Científica de la CLD en recomendaciones que pueda examinar del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) —a más tardar en mayo de 2015
  - 2 b) Evaluar la repercusión de los resultados de las Conferencias Científicas primera y segunda en el proceso de adopción de decisiones de la CLD —a más tardar en mayo de 2015
  - 2 c) Recomendar temas para las futuras Conferencias Científicas de la CLD —a más tardar en junio de 2015
- 

**Objetivo 3 – Asegurar que la evaluación temática sobre la degradación y la rehabilitación de las tierras realizada por la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) sea de interés para la CLD y sus Partes**

*Productos:*

- 3 a) Realizar comentarios a la propuesta presentada por la Mesa del CCT a la IPBES acerca del alcance de la evaluación temática sobre la degradación y la rehabilitación de las tierras —hasta el 30 de junio de 2014
- 3 b) Formular recomendaciones a la Mesa del CCT sobre la IPBES-3 en relación con la degradación y la rehabilitación de las tierras —a más tardar en enero de 2015

- 3 c) Contribuir a los preparativos iniciales de la evaluación temática de la IPBES sobre la degradación y la rehabilitación de las tierras – a partir de enero de 2015

---

**Objetivo 4 – Cooperar con el proceso del Grupo Técnico Intergubernamental de Suelos (GTIS) en esferas de interés para la CLD y sus Partes**

*Productos:*

- 4 a) Acordar y establecer un mecanismo para la colaboración entre la ICP y el GTIS —a más tardar en diciembre de 2014

---

**Otros productos (OP) – Informe y recomendaciones para el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 12)**

*Productos:*

- OP 1 a) Elaborar un informe sobre las actividades de la ICP para la CP 12 —a más tardar en junio de 2015
- OP 1 b) Diseñar su programa de trabajo para 2016-2017 —a más tardar en junio de 2015
- OP 2 Formular recomendaciones a la CP 12 basadas en la labor realizada de junio a octubre de 2015 —a más tardar en octubre de 2015
-